MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary

CONTRATO N° 10 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 las Residentas e/Silvio Petirossi y Heroes del Chaco km 233, República del Paraguay, representada para este acto por Econ. Cesar David Gonzalez, con Cédula de Identidad N° 4.278.698 y la C.P Laura Cescedes con Cedula de Identidad Nº 3.633.546, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Estacion de Servicios Santa Elena , domiciliada en Ruta 10 las Residentas calle 20 Julio Barrio San Blas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Andres Toledo, con Cédula de Identidad N° 2.887.907, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Combustibles y Lubricantes

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº333.095

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Juan A. Toledo
Estacion de Servicios
"SANTA ELENA"
COMPASA
Ruta X - Las Residentas - Calle 20 de Julio
Dpto San Pedro - Capiibary

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2017, convocado por la *Municipalidad de Capiibary*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 465

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1512150 1-9999*	*Gasoil – Diesel – Tipo I (50PPM)*			*Litros*	*15.000*	*5.800*	*98.600.000*
2	*1512150 1-001*	*Gasoil – Diesel – Tipo III (5PPM)*			*Litros*	*9.003*	*4.450*	*41.338.350*

Total: *139.998.350*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 139.998.350 (Guaranies treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos mil).--------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Boca expendio.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Estacion de Servicios "SANTA ELENA" COMPASA
Ruta X - Las Residentas - Calle 20 de Julio
Dpto San Pedro - Capiibary

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA

Juan A. Solís
Estacion de Servicios
"SANTA ELENA"
COMPASA
Ruta X - Las Residentas - Calle 20 de Julio
Dpto San Pedro - Capiibary

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiibary República del Paraguay al día veinte y cuatro mes junio y año dos mil diez y siete.----------

Firmado por:

En nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

CP. Laura Céspedes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
en nombre del Proveedor.

Juan Andres Toledo
Estación de Servicios Santa Elena

Estación de Servicios
"SANTA ELENA"
COMPASA
Ruta X - Las Residentas - Calle 20 de Julio
Dpto San Pedro - Capiibary